

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Octubre de 2008

794/08

Expte. N° 14.288/08

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Proyecto de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tendrá un plazo de duración desde el 1° de octubre de 2008 hasta el 30 de mayo de 2009;

Que el objetivo del Convenio es brindar asistencia técnica al CIPPEC y para ello se designa como Unidad Ejecutora al Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta, debiendo éste asistir a la realización del Proyecto "Promoción de Oportunidades de Ingresos para Microempresarios y Desocupados de la zona de Tartagal, Salta", cuyo objetivo general es incidir en la mejora de los ingresos y ocupación en la zona, articulando las oportunidades económicas con microemprendedores y desocupados, teniendo en cuenta factores necesarios como asistencia técnica-financiera y fortalecimiento de las Instituciones;

Que por la Universidad Nacional de Salta, la responsable del Convenio será la Ing. María Alejandra Castellini, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva de esta Facultad;

Que la propuesta de Convenio tiene la aprobación de la Escuela de Ingeniería Industrial y del Instituto de Ingeniería y Desarrollo Industrial de Salta.

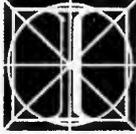
POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 08 de octubre de 2008)

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Específico entre la FUNDACION CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO (CIPPEC) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.


ARTICULO 2°.- Autorizar a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, Profesora
..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

794/08

Expte. N° 25.288/08

Regular en la Categoría de ASOCIADA con dedicación EXCLUSIVA, a realizar la tarea rentada en el marco del presente Convenio, de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Incompatibilidad vigente en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dirección General de Personal y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARÍA ALEJANDRA ARTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA